3000
Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2020

Señores
DIGECOL LTDA
MEDICOX

Asunto: Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección SAMC-IDIPRON-2020-0010

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR DIGECOL LTDA
OBSERVACIÓN N. 1

Señores
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Ciudad

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-IDIPRON-2020-0010

Respetados Señores:

A través de la presente me permito realizar la siguiente observación al **COMITÉ ECONOMICO** esta es:

REQUISITOS FINANCIEROS

El IDIPRON, realizó el análisis financiero del mercado con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras en la base de datos del Portal de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades, http://pie.supersociedades.gov.co/, identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2019:

REQUISITOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
a) Rentabilidad de patrimonio:

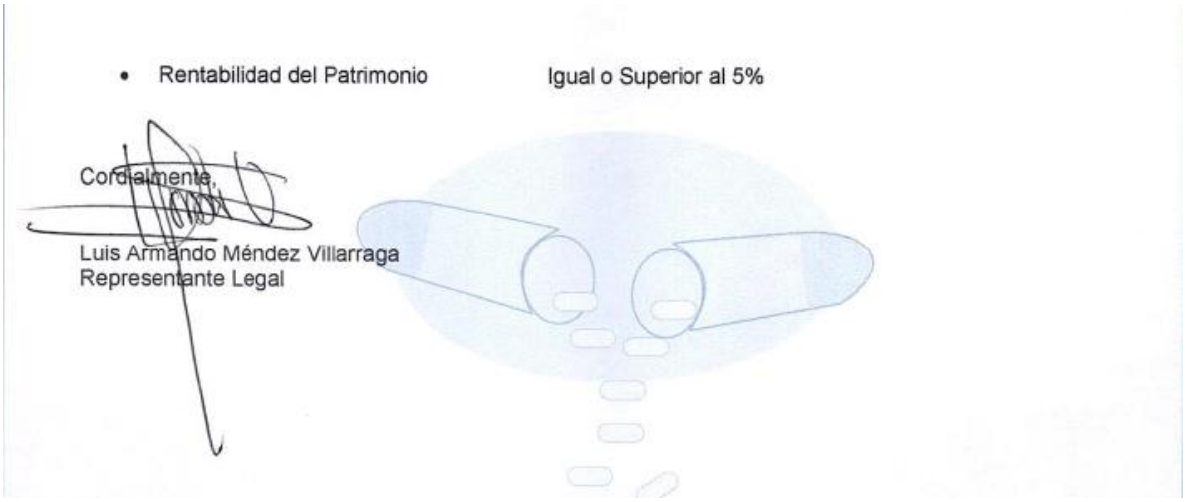
Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL = (≥) a 10%.
PATRIMONIO

Solicito respetuosamente tener en cuenta la siguiente observación esta es:

Con base a lo anterior respetuosamente sugerimos y en aras de dar mayor participación y de acuerdo al fin de todos los procesos contractuales que es garantizar un proceso de selección objetiva, que exista una evaluación de unos mininos básicos que guarden una estrecha proporcionalidad, confianza con el objeto a contratar y en aras de dar una mayor pluralidad de oferentes para la participación en dicho proceso, es nuestra solicitud comedidamente es reducir este indicador y de esta manera ampliando el espectro de posibles oferentes asi:



RESPUESTA DE LA ENTIDAD COMITÉ ESTRUCTURADOR

El comité estructurador con el fin de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, efectúo la verificación de la información financiera plasmada en la SAMC-IDIPRON-2020-0010, realizando una búsqueda en el portal de información empresarial de la superintendencia de sociedades http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/ Default.aspx#/consultaGeneralSociedades), identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2019, tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes - Separados), de empresas del sector a nivel a Nacional, para las actividades económicas CIIU: G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, G4690 - Comercio al por mayor no especializado y G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. Con una muestra de 786 de las empresas del sector a nivel nacional que registran alguna o algunas de las actividades económicas mencionadas, se verificó que la Rentabilidad del Patrimonio solicitada, es decir, **Mayor o Igual a 10%** es satisfactoria para por lo menos el 73% de ellas. Para obtener este indicador, fue aplicado el análisis de datos con estadística descriptiva, según formulación correspondiente. Así las cosas, y de acuerdo con lo anterior, el indicador solicitado garantiza tanto la pluralidad de oferentes como la igualdad de los mismos en el presente proceso.

Por lo tanto, el comité estructurador no acepta la observación y se mantiene en lo establecido para el indicador de RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR MEDICOX
OBSERVACIÓN N. 1

Bogotá, 24 de Septiembre de 2020

Señores
INSTITUTO PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Asunto: OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDIPRON-2020-0010

Solicitamos su amable colaboración teniendo en cuenta las siguientes observaciones al proyecto de pliego SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDIPRON-2020-0010.

- Agradecemos se permita realizar oferta parcial en el proceso con el fin de tener mayor participación en el proceso.

Muchas gracias por su atención y colaboración.

Cordialmente

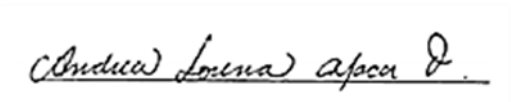
Angie M. Vega Lopez
ANGY VEGA LOPEZ
Asistente Comercial

RESPUESTA DE LA ENTIDAD COMITÉ ESTRUCTURADOR

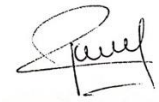
El comité estructurador no NO ACEPTA su observación teniendo en cuenta que el proceso no fue distribuido por Lotes y fue estructurado para una sola adjudicación. Así las cosas, no es posible recibir ofertas parciales.

EDWIN JESÚS GARCÍA MORA
Abogado Área de Adquisiciones

IVAN FELIPE VARGAS ALDANA
Estructurador Financiero- Subdirección A y F



ANDREA LORENA MACA OROZCO
Apoyo estructurador técnico y financiero
Área de Adquisiciones



PABLO EMIGDIO MATALLANA CAÑON
Estructurador Técnico
Área de Salud